



DECRETO N° 003103

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA IRA - SAPU.

CHILLAN VIEJO, 16 de Junio de 2014.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 1443 de fecha 07 de Mayo de 2014, que aprueba "Convenio Modificadorio Programa IRA - SAPU" de fecha 24 de Abril de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificadorio Programa IRA - SAPU", el cual se desarrollará en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá duración de tres meses a partir de a fecha en que el Servicio de Salud lo instruya.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.016.

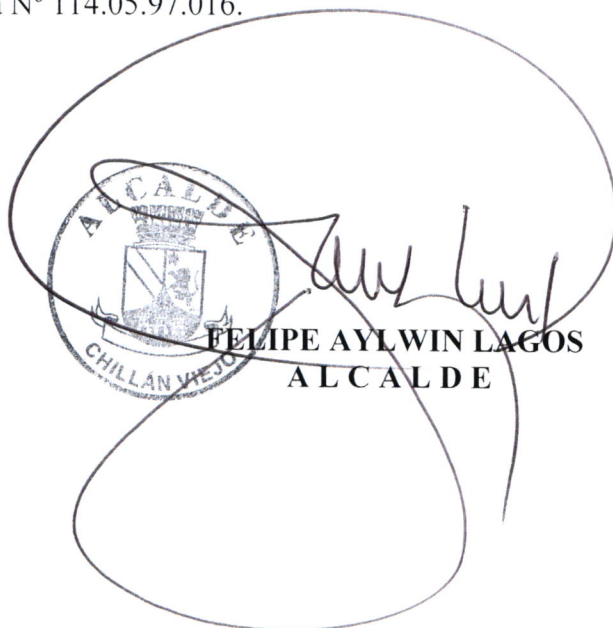


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/MGB/MBR/MHIF/aaf

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE